

**INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CONVENIOS - CENTROS DOCENTES - AÑO 2016**

CENTRO DOCENTE	DENOMINACIÓN	OBJETO	DURACIÓN	PARTES FIRMANTES	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS	IMPORTE COBRADO AÑO 2016	BENEFICIARIOS curso escolar 2016/2017
Escuela Infantil Privada Adela Abrines Castaños	Convenio y concierto educativo	Funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos	Desde el curso académico 2013/14 a 2016/17, prorrogable	Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid	- Adenda a convenio y diligencia a concierto, de fecha 1 de octubre de 2014 por cambio de titularidad a favor de Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid - Adenda a convenio de fecha 4 de julio de 2016 por cambio en el nº de unidades escolares desde el curso 2016/17: 7 de 1º ciclo	- Para Primer Ciclo (convenio educativo): por cada unidad escolar, el 100% del módulo económico que para 1er ciclo de educación infantil se apruebe anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, al que se restan las cuotas de escolaridad aportadas por las familias. - Para el Segundo Ciclo (concierto educativo): en los importes aprobados por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de cada año: . 100% del módulo económico de educación infantil 2º ciclo por cada unidad escolar, y . 100% del módulo económico para atender a alumnos con necesidades educativas especiales, por el número de apoyos de integración y de personal complementario para las aulas TEA. En 2º ciclo y en apoyo a la integración el módulo económico comprende: salarios de personal docente (incluidas cargas sociales) para la ratio profesor por unidad concertada que establezcan, gastos variables de funcionamiento y otros gastos, entre los que se incluye el personal no docente.	614.977,41 €	192 alumnos
Escuela Infantil Privada Manuel Aguilar Hardisson	Convenio educativo	Funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos	Desde el curso académico 2013/14 a 2016/17, prorrogable	Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid	Adenda a convenio de fecha 1 de octubre de 2014 por cambio de titularidad a favor de Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid y por cambio en el nº de unidades escolares desde el curso 2014/15: 5 de 1º ciclo	- Para Primer Ciclo (convenio educativo): por cada unidad escolar, el 100% del módulo económico que para 1er ciclo de educación infantil se apruebe anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, al que se restan las cuotas de escolaridad aportadas por las familias.	109.128,36 €	58 alumnos

**INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CONVENIOS - CENTROS DOCENTES - AÑO 2016**

CENTRO DOCENTE	DENOMINACIÓN	OBJETO	DURACIÓN	PARTES FIRMANTES	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS	IMPORTE COBRADO AÑO 2016	BENEFICIARIOS curso escolar 2016/2017
Escuela Infantil Privada Alfredo López	Convenio y concierto educativo	Funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos	Desde el curso académico 2013/14 a 2016/17, prorrogable	Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid	- Adenda a convenio y diligencia a concierto, de fecha 1 de octubre de 2014 por cambio de titularidad a favor de Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid - Adenda a convenio de fecha 4 de julio de 2016 por cambio en el nº de unidades escolares desde el curso 2016/17: 6 de 1º ciclo	- Para Primer Ciclo (convenio educativo): por cada unidad escolar, el 100% del módulo económico que para 1er ciclo de educación infantil se apruebe anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, al que se restan las cuotas de escolaridad aportadas por las familias. - Para el Segundo Ciclo (concierto educativo): en los importes aprobados por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de cada año: . 100% del módulo económico de educación infantil 2º ciclo por cada unidad escolar, y . 100% del módulo económico para atender a alumnos con necesidades educativas especiales, por el número de apoyos de integración y de personal complementario para las aulas TEA. En 2º ciclo y en apoyo a la integración el módulo económico comprende: salarios de personal docente (incluidas cargas sociales) para la ratio profesor por unidad concertada que establezcan, gastos variables de funcionamiento y otros gastos, entre los que se incluye el personal no docente.	596.179,64 €	195 alumnos
Escuela Infantil Privada Conde de Elda	Convenio y concierto educativo	Funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos	Desde el curso académico 2013/14 a 2016/17, prorrogable	Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid	Adenda a convenio y diligencia a concierto, de fecha 1 de octubre de 2014 por cambio de titularidad a favor de Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid	- Para Primer Ciclo (convenio educativo): por cada unidad escolar, el 100% del módulo económico que para 1er ciclo de educación infantil se apruebe anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, al que se restan las cuotas de escolaridad aportadas por las familias. - Para el Segundo Ciclo (concierto educativo): en los importes aprobados por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de cada año: . 100% del módulo económico de educación infantil 2º ciclo por cada unidad escolar, y . 100% del módulo económico para atender a alumnos con necesidades educativas especiales, por el número de apoyos de integración y de personal complementario para las aulas TEA. En 2º ciclo y en apoyo a la integración el módulo económico comprende: salarios de personal docente (incluidas cargas sociales) para la ratio profesor por unidad concertada que establezcan, gastos variables de funcionamiento y otros gastos, entre los que se incluye el personal no docente.	967.945,55 €	337 alumnos

**INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CONVENIOS - CENTROS DOCENTES - AÑO 2016**

CENTRO DOCENTE	DENOMINACIÓN	OBJETO	DURACIÓN	PARTES FIRMANTES	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS	IMPORTE COBRADO AÑO 2016	BENEFICIARIOS curso escolar 2016/2017
Escuela Infantil Privada Javier García Pita	Convenio y concierto educativo	Funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos	Desde el curso académico 2013/14 a 2016/17, prorrogable	Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid	Adenda a convenio y diligencia a concierto, de fecha 1 de octubre de 2014 por cambio de titularidad a favor de Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid y por cambio en el nº de unidades escolares desde el curso 2014/15: 6 de 1º ciclo y 3 de 2º ciclo	<p>- Para Primer Ciclo (convenio educativo): por cada unidad escolar, el 100% del módulo económico que para 1er ciclo de educación infantil se apruebe anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, al que se restan las cuotas de escolaridad aportadas por las familias.</p> <p>- Para el Segundo Ciclo (concierto educativo): en los importes aprobados por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de cada año:</p> <ul style="list-style-type: none"> . 100% del módulo económico de educación infantil 2º ciclo por cada unidad escolar, y . 100% del módulo económico para atender a alumnos con necesidades educativas especiales, por el número de apoyos de integración y de personal complementario para las aulas TEA. <p>En 2º ciclo y en apoyo a la integración el módulo económico comprende: salarios de personal docente (incluidas cargas sociales) para la ratio profesor por unidad concertada que establezcan, gastos variables de funcionamiento y otros gastos, entre los que se incluye el personal no docente.</p>	458.116,20 €	130 alumnos
Centro de Formación Padre Piquer	Concierto educativo	Funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional de grado medio, programas de cualificación profesional inicial ("pcpi") y formación profesional básica	Desde el curso académico 2013/14 a 2016/17, prorrogable	Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid	Diligencia a conciertos de fecha 1 de octubre de 2014 por cambio de titularidad a favor de Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid y por actualización de las unidades concertadas en formación profesional básica y grado medio	<p>- Para cada uno de los niveles educativos sujetos a concierto y por el número de unidades concertadas, el 100% del módulo económico que se apruebe anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.</p> <p>El módulo económico comprende: salarios de personal docente (incluidas cargas sociales) para la ratio profesor por unidad concertada que establezcan, gastos variables de funcionamiento y otros gastos, entre los que se incluye el personal no docente.</p>	3.274.300,72 €	1.043 alumnos

INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SUBVENCIONES - CENTROS DOCENTES - AÑO 2016

CENTRO DOCENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN	FINALIDAD	BENEFICIARIOS
Centro de Formación Padre Piquer	Subvención de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid. Resolución en Orden 29 de diciembre de 2016	168.769,50 €	Financiación de 5 acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad de sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral para el año 2016	75

**INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
OTROS CONVENIOS DE SUBVENCIÓN - AÑO 2016**

DENOMINACIÓN	OBJETO	DURACIÓN	PARTES FIRMANTES	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS	IMPORTE SUBVENCIÓN	BENEFICIARIOS
Convenio de subvención para un proyecto con múltiples beneficiarios en el marco del Programa Erasmus+. Acción clave KA102. Número de convenio: 2016-1-ES01-KA102-024092	Financiación con fondos de la Unión Europea de un proyecto de movilidad de estudiantes de Formación Profesional (Grado Medio) de doce centros educativos de la Comunidad de Madrid para realizar prácticas laborales en distintos países de la Unión Europea en el marco de la Convocatoria Erasmus+ 2016	Del 1 de septiembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017 (16 meses)	Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid	Ninguna	La Fundación es Coordinadora de un Consorcio con trece integrantes y como tal firmó el Convenio de Subvención. Es responsable de ejecutar el proyecto así como de destinar la subvención a los estudiantes, beneficiarios finales de la ayuda.	206.066,00 €	67